

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6969 de 10 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008467

Señores

WTA - WATANABE TECNOLOGIA APLICADA EIRELE - EPP

TÍTULO DE LA SOLICITUD: "DISPOSITIVO AJUSTABLE AUTOMÁTICAMENTE PARA FIJAR A LA NARIZ DE ANIMALES"

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/BR2018/050444

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 29 de noviembre de 2018.

PRIORIDAD: 14/12/2017, BR (BRASIL), BR 10 2017 026941 8

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 19 de enero de 2021 bajo el número NC2021/0000458, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina no acepta las modificaciones propuestas, por cuanto aquellas amplían la materia divulgada inicialmente.

La descripción y la reivindicación 11 no son aceptables porque mencionan: "*dicha información que se proporcionará a partir de datos y/o notificaciones a través de dispositivos electrónicos*" (Pág. 5, líneas 12 y 13), "*Dichos sensores también pueden contener un emisor de sonido (no mostrado) y un emisor de luz (no mostrado) en los que también pueden fijarse para exponerse al cuerpo de soporte 2 con el fin de notificar información recopilada por el dispositivo o transmitir identificaciones*" (Pág. 12, líneas 4 a 7), "*El dispositivo ajustable automáticamente para fijar a la nariz de animales de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizado porque el dispositivo electrónico comprende opcionalmente un emisor de sonido y/o un emisor de luz*" (Reiv. 11), que no habían sido divulgados inicialmente, por lo cual se amplía el objeto de la solicitud

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo ajustable automáticamente a las narices de animales, que permita administrar medicamento y no medicamentos a la membrana mucosa de la nariz del animal, para el tratamiento veterinario o la recolección de información del mismo, que proporcione un área de contacto optima para la transferencia del medicamento y un ajuste cómodo para el animal.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo ajustable automáticamente para fijar a la nariz de animales que comprende: un par de elementos ajustables que tienen una superficie de contacto y una superficie de acoplamiento y un cuerpo de soporte que comprende extremos terminales con medios de acoplamiento articulados; en donde la superficie de acoplamiento de cada elemento



Oficio N° 6969 de 10 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008467

ajustable es acoplada a los medios de acoplamiento articulados de uno de los extremos terminales del cuerpo de soporte, formando un sistema de juntas giratorias y en donde las superficies planas de los elementos ajustables son separadas por un espaciamiento.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 10 de julio de 2020.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 14 de diciembre de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20060206120	"Nose clip"	14 de septiembre de 2006
D2	US3788296	"Device for applying medical substances to the nasal mucosa"	29 de enero de 1974
D3	US6701924	"Nasal filter"	09 de marzo de 2004
D4	US20050209526	"Animal monitoring device"	22 de septiembre de 2005

D1¹ divulga una pinza para la nariz que tiene una porción de pinza que incluye dos brazos curvos alargados y una porción de puente curvada entre ellos. Los brazos y la porción de puente forman ventajosamente una estructura sustancialmente en forma de C. Cada uno de los brazos incluye una región de articulación flexible y una almohadilla conectada a la misma. La región de unión está estructurada para permitir un amplio grado de movimiento de la almohadilla con respecto a otra parte del brazo (resumen).

¹ <https://patentimages.storage.googleapis.com/23/8e/ce/f5bd5f5ec9a46a/US20060206120A1.pdf>



Oficio N° 6969 de 10 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008467

D2² divulga un dispositivo para la aplicación de sustancias activas a través de las mucosas o por vía peroral y/o por aspiración, que tiene forma de anillo o de pinza adecuado para ser fijado en o sobre el tabique nasal de los animales y que contiene la sustancia médica activa aplicada o incrustada en o incorporado en el cuerpo de dicho dispositivo (Resumen).

D3³ divulga un filtro nasal que es una ayuda respiratoria que filtraría los contaminantes del aire, mejorando así la calidad del aire inhalado por las personas que padecen enfermedades respiratorias y alergias a los contaminantes del aire. Diseñado para ajustarse justo dentro de las fosas nasales, el filtro nasal consistiría en una pinza de resorte que tiene dos extremos con bridas con un elemento filtrante de forma ovalada en cada extremo (resumen).

D4⁴ divulga un dispositivo de seguimiento de animales. En particular, el dispositivo de control es capaz no solo de identificar al animal y realizar un seguimiento de su movimiento, sino que también puede ser capaz de controlar las emisiones de cetonas y/u otros indicadores de salud vitales del animal. Mediante el seguimiento de estas medidas, es posible proporcionar una indicación única de la salud del animal (resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

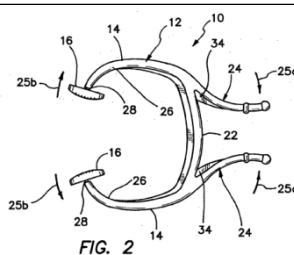
Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0008467 del 10 de julio de 2020) refiere a: *“Un dispositivo ajustable automáticamente para fijar a la nariz de los animales, caracterizado porque comprende (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un par de elementos ajustables que tienen superficies planas y una superficie de acoplamiento.	(...) la pinza nasal (10) incluye una almohadilla (16) (...) (Párr. 0020). (...) cada almohadilla (16) tiene una superficie (30) que contacta con una nariz, donde la superficie de contacto (30) tiene un perímetro no circular (...) (Párr. 0026). Una región de unión flexible (28) (...) (Párr. 0023).
Un cuerpo de soporte que comprende extremos terminales con medios de acoplamiento articulados.	La pinza nasal (10) incluye una porción de pinza (12) que incluye dos brazos (14) (...) (Párr. 0020). Una región de unión flexible (28) (...) (Párr. 0023).

² <https://patentimages.storage.googleapis.com/6d/86/4a/b5490c4546cac9/US3788296.pdf>
³ <https://patentimages.storage.googleapis.com/d9/16/fb/c3c88cae30d06e/US6701924.pdf>
⁴ <https://patentimages.storage.googleapis.com/29/c5/b7/b780f436a6fb6a/US20050209526A1.pdf>

Oficio N° 6969 de 10 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008467

En donde una superficie de acoplamiento de cada elemento ajustable es acoplada a los medios de acoplamiento articulados de un extremo terminal del cuerpo de soporte, formando un sistema de articulaciones giratorias.	(...) la región de unión (28) está estructurada para permitir que la almohadilla (16) gire, incline y/o gire elásticamente con respecto a la región alargada (26) (...) (Párr. 0024).
En donde las superficies planas de los elementos ajustables son separadas por un espacio.	 Las superficies de las almohadillas (16) son separadas por un espacio. (Fig. 2).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Los brazos (14) y la región del puente (22) están curvados generalmente a lo largo de un arco común, definiendo así una estructura sustancialmente en forma de C (...) (Párr. 0021).
- Reivindicaciones 3 y 4: La pinza nasal (10) está formada por un solo material, por ejemplo, la pinza nasal (10) está moldeada como una estructura unitaria hecha de un material plástico, por ejemplo, polipropileno (Párr. 0022).
- Reivindicación 6: La almohadilla (16), la región flexible (28) y la región alargada (26) son todos componentes moldeados o formados integralmente (Párr. 0023). La región de unión (28) está estructurada para permitir que la almohadilla (16) gire, incline y/o gire elásticamente con respecto a la región alargada (26) (Párr. 0024).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 y 6 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 5 (NC2020/0008467 del 10 de julio de 2020) refiere a: “El dispositivo ajustable automáticamente para fijar a la nariz, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Reiv.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
1	Ver tabla 1.	Ver tabla 1.	No menciona.
5	Los elementos ajustables son por lo menos parcialmente materiales	No menciona.	Un dispositivo para la aplicación de sustancias activas a través de las mucosas o por vía peroral y/o por aspiración, que

Oficio N° 6969 de 10 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008467

	poliméricos que contienen por lo menos una sustancia de tratamiento almacenada en el mismo.		tiene forma de anillo o de pinza adecuado para ser fijado en o sobre el tabique nasal de los animales (resumen). La sustancia activa se puede fijar al dispositivo de la invención de varias formas. Preferiblemente, está contenido en una esponja (5) que se presiona contra el tabique nasal por los extremos de la abrazadera (véanse las figs. I y III) o por una parte de un anillo que discurre paralelo al tabique nasal (véanse las figs. V). En lugar de una esponja, también es posible utilizar, por ejemplo, una almohadilla. La esponja que sirve para recoger la sustancia activa puede estar constituida, por ejemplo, por un material plástico poroso, por ejemplo espuma de poliuretano, polietileno sinterizado; también puede ser una esponja de alcohol polivinílico o viscosa. Un vehículo de este tipo para la sustancia activa también se puede utilizar con la forma sencilla sin pinzas (véase la figura VIII). La esponja o la almohadilla absorbe la sustancia activa, por ejemplo, como solución, suspensión o gel. (Col. 2, líneas 37 a 52).
--	---	--	---

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación dependiente 5, ya que divulga una pinza para la nariz que tiene una porción de pinza que incluye dos brazos curvos alargados y una porción de puente curvada entre ellos. Los brazos y la porción de puente forman ventajosamente una estructura sustancialmente en forma de C. Cada uno de los brazos incluye una región de articulación flexible y una almohadilla conectada a la misma. La región de unión está estructurada para permitir un amplio grado de movimiento de la almohadilla con respecto a otra parte del brazo (resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación dependiente 5 y el dispositivo divulgado en D1, consiste en que la solicitud incluye que los elementos ajustables son por lo menos parcialmente materiales poliméricos que contienen por lo menos una sustancia de tratamiento almacenada en el mismo.

El efecto que se logra al incluir específicamente que los elementos ajustables son por lo menos parcialmente materiales poliméricos que contienen por lo menos una sustancia de tratamiento almacenada en el mismo, es que permite mantener un medicamento en el dispositivo con el fin de aplicarse sobre la mucosa nasal.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo divulgado en D1 para mantener un medicamento en el dispositivo con el fin de aplicarse sobre la mucosa nasal?

Sin embargo, el incluir elementos ajustables son por lo menos parcialmente materiales poliméricos que contienen por lo menos una sustancia de tratamiento almacenada en el mismo para mantener un medicamento en el dispositivo con el fin de aplicarse sobre la mucosa nasal, ya está divulgado en D2 que se refiere a un dispositivo para la aplicación

Oficio N° 6969 de 10 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008467

de sustancias activas a través de las mucosas nasales, dicha sustancia activa se puede fijar al dispositivo mediante una esponja o un materia de plástico poroso (resumen), (Col. 2, líneas 37 a 52).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir una esponja o materia plástico poroso de D2 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación dependiente 5. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 12: El dispositivo de la invención se puede fabricar a partir de cualquier material, preferentemente a partir de materiales plásticos. Como materiales plásticos, se pueden utilizar en particular poliolefinas, preferentemente polietilenos de menor y mayor densidad, polipropileno y además, por ejemplo, PVC duro y poliestireno. También se pueden utilizar otros materiales como caucho, cuerno, metales ligeros como el aluminio (Col. 3, líneas 19 a 26).

La reivindicación dependiente 12 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 7 (NC2020/0008467 del 10 de julio de 2020) refiere a: *“El dispositivo ajustable automáticamente para fijar a la nariz, de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Reiv.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
1	Ver tabla 1.	Ver tabla 1.
7	La superficie de acoplamiento de los elementos ajustables es una concavidad esférica y los medios de acoplamiento articulados de los extremos terminales tienen forma de esfera.	(...) la región de unión (28) está estructurada para permitir que la almohadilla (16) gire, incline y/o gire elásticamente con respecto a la región alargada (26) (...) (Párr. 0024). No menciona específicamente una concavidad esférica y una forma de esfera en los medios de acoplamiento.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación dependiente 7, ya que divulga una pinza para la nariz que tiene una porción de pinza que incluye dos brazos curvos alargados y una porción de puente curvada entre ellos. Los brazos y la porción de puente forman ventajosamente una estructura sustancialmente en forma de C. Cada uno de los brazos incluye una región de articulación flexible y una almohadilla conectada a la misma. La región de unión está estructurada para permitir un amplio grado de movimiento de la almohadilla con respecto a otra parte del brazo (resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación dependiente 7 y el dispositivo divulgado en D1, consiste en que la solicitud incluye que la superficie de acoplamiento de los elementos ajustables es una concavidad esférica y los medios de acoplamiento articulados de los extremos terminales tienen forma de esfera.

Oficio N° 6969 de 10 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008467

El efecto que se logra al incluir específicamente que la superficie de acoplamiento de los elementos ajustables es una concavidad esférica y los medios de acoplamiento articulados de los extremos terminales tienen forma de esfera, es que permite articular el movimiento del elemento ajustable en relación al medio de acoplamiento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo divulgado en D1 para permite articular el movimiento del elemento ajustable en relación al medio de acoplamiento?

Sin embargo, el incluir elementos de acoplamiento para realizar la articulación de los mismos, ya esta divulgado en D1 que se refiere a que la región de unión está estructurada para permitir que la almohadilla gire, incline y/o gire elásticamente con respecto a la región alargada (Párr. 0024).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a la estructura de unión del dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación dependiente 7. Por lo cual se considera obvia.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 8 (NC2020/0008467 del 10 de julio de 2020) refiere a: *“El dispositivo ajustable automáticamente para fijar a la nariz, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-5, caracterizado porque (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Reiv.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D3
1	Ver tabla 1.	Ver tabla 1.	No menciona.
8	La superficie de acoplamiento de cada elemento ajustable es acoplada a un elemento de contacto con un primer extremo sujetado al elemento ajustable y un segundo extremo opuesto como un acoplamiento macho y los medios de acoplamiento articulados de los extremos terminales son como un acoplamiento hembra.	No menciona.	Las puntas (22) del clip de filtro (20) se colocan alrededor de la base (24) del elemento de filtro (14) para un montaje seguro y un reemplazo fácil. La base (24) del miembro de filtro (14) tiene una abertura (26) en la que encajan las puntas (22) del clip de filtro (20) para asegurar el montaje. (Col. 5, líneas 47 a 54).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación dependiente 8, ya que divulga una pinza para la nariz que tiene una porción de pinza que incluye dos brazos curvos alargados y una porción de puente curvada entre ellos. Los brazos y la porción de puente forman ventajosamente una estructura sustancialmente en forma de C. Cada uno de los brazos incluye una región de articulación flexible y una almohadilla conectada a la misma. La región de unión está estructurada para permitir un amplio grado de movimiento de la almohadilla con respecto a otra parte del brazo (resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación dependiente 8 y el dispositivo divulgado en D1, consiste en que la solicitud incluye que la superficie de acoplamiento de cada elemento ajustable es acoplada a un elemento de contacto con un primer extremo sujetado al elemento ajustable y un segundo extremo opuesto como un acoplamiento macho y los medios de acoplamiento articulados de los extremos terminales son como un acoplamiento hembra.

Oficio N° 6969 de 10 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008467

El efecto que se logra al incluir específicamente que la superficie de acoplamiento de cada elemento ajustable es acoplada a un elemento de contacto con un primer extremo sujetado al elemento ajustable y un segundo extremo opuesto como un acoplamiento macho y los medios de acoplamiento articulados de los extremos terminales son como un acoplamiento hembra, es que permite un acoplamiento seguro entre el elemento ajustable y el elemento de contacto.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo divulgado en D1 para realizar un acoplamiento seguro entre el elemento ajustable y el elemento de contacto?

Sin embargo, el medios de acoplamiento macho - hembra, ya están divulgado en D3 que se refiere a, puntas del clip de filtro que se colocan alrededor de la base del elemento de filtro para un montaje seguro y un reemplazo fácil. La base del miembro de filtro tiene una abertura en la que encajan las puntas del clip de filtro para asegurar el montaje (Col. 5, líneas 47 a 54).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las puntas del clip que se colocan alrededor de la base del elemento de filtro, y la base del miembro de filtro que tiene aberturas en las que encajan las puntas del filtro de D2 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación dependiente 8. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 9: un acoplamiento macho tiene forma esférica y los extremos terminales son como una concavidad esférica (Fig. 2).

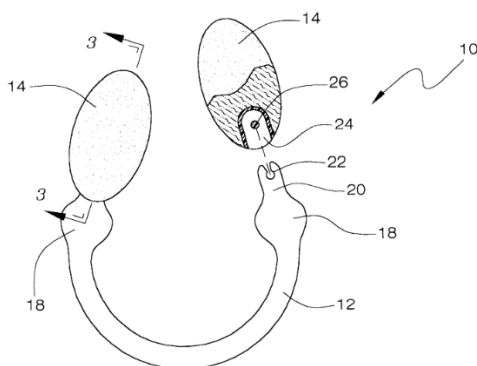


FIG. 2

La reivindicación dependiente 9 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 10 (NC2020/0008467 del 10 de julio de 2020) refiere a: *“El dispositivo ajustable automáticamente para fijar a la nariz de animales, de 5 acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-9, caracterizado porque (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:



Oficio N° 6969 de 10 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008467

Reiv.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D4
1	Ver tabla 1.	Ver tabla 1.	No menciona.
10	Un sensor es dispuesto en los elementos ajustables.	No menciona.	El dispositivo se une a un animal (110), como una vaca, de manera que permite que el dispositivo controle los indicadores de salud seleccionados del animal. Como se muestra en la fig. 1, el dispositivo (100) está unido a la nariz de la vaca. Como tal, el dispositivo puede medir las emisiones de cetonas del animal. Si se incluyen sensores adicionales, estos pueden seleccionarse para medir diversas condiciones fisiológicas y/o ambientales, como temperatura corporal, humedad nasal, temperatura y/o humedad ambiental. Además, el dispositivo puede controlar otra información sobre el animal, como el número y el movimiento del animal. (Párr. 0028).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación dependiente 10, ya que divulga una pinza para la nariz que tiene una porción de pinza que incluye dos brazos curvos alargados y una porción de puente curvada entre ellos. Los brazos y la porción de puente forman ventajosamente una estructura sustancialmente en forma de C. Cada uno de los brazos incluye una región de articulación flexible y una almohadilla conectada a la misma. La región de unión está estructurada para permitir un amplio grado de movimiento de la almohadilla con respecto a otra parte del brazo (resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación dependiente 10 y el dispositivo divulgado en D1, consiste en que la solicitud incluye un sensor es dispuesto en los elementos ajustables.

El efecto que se logra al incluir específicamente que un sensor es dispuesto en los elementos ajustables, es que permite recolectar información relacionada con las condiciones del animal.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo divulgado en D1 para recolectar información relacionada con las condiciones del animal?

Sin embargo, un sensor dispuesto en los elementos ajustables, ya está divulgado en D4 que se refiere a un dispositivo que incluye sensores adicionales con el fin de establecer condiciones fisiológicas y/o ambientales, como temperatura corporal, humedad nasal, temperatura y/o humedad ambiental; adicionalmente el dispositivo puede controlar otra información como numero de animal y movimiento del mismo (Párr. 0028).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir sensores en el dispositivo de D2 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación dependiente 10. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D4 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 11 y 13 a 15: El dispositivo se une a un animal (110), como una vaca, de manera que permite que el dispositivo controle los indicadores de salud

Oficio N° 6969 de 10 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008467

seleccionados del animal. Como se muestra en la fig. 1, el dispositivo (100) está unido a la nariz de la vaca. Como tal, el dispositivo puede medir las emisiones de cetonas del animal. Si se incluyen sensores adicionales, estos pueden seleccionarse para medir diversas condiciones fisiológicas y/o ambientales, como temperatura corporal, humedad nasal, temperatura y/o humedad ambiental. Además, el dispositivo puede controlar otra información sobre el animal, como el número y el movimiento del animal (Párr. 0028).

Las reivindicaciones dependientes 11 y 13 a 15 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20060206120	1 a 4 y 6	Novedad
		5 y 7 a 15	Nivel inventivo
D2	US3788296	5, 12	Nivel inventivo
D3	US6701924	8, 9	Nivel inventivo
D4	US20050209526	10, 11 y 13 a 15:	Novedad

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Inicialmente, dentro del radicado N° NC2021/0000458 del 19 de enero de 2019, la solicitante presenta una modificación voluntaria en relación a los pliegos descriptivo y reivindicatorio, señalado que: “(...) *En relación con las modificaciones realizadas sobre la memoria descriptiva, me permito señalar que dichas modificaciones de ninguna manera amplían el alcance de la solicitud originalmente presentada y se dirigen a definir de manera más clara los sensores electrónicos comprendidos por el dispositivo protegido (...) la descripción actualmente presentada que los sensores electrónicos usados en el dispositivo de la invención se encuentran dentro de la categoría de dispositivos electrónicos a usar para transmitir la información recolectada por el dispositivo de la invención (...) Se complementó la información relacionada con los sensores electrónicos usados en la invención en las páginas 5 y 12 de la descripción actualmente presentada, en particular, los mecanismos de notificación de información recolectada por dichos sensores mediante avisos sonoros y/o luminosos (...) me permito manifestar a ese Despacho que la anterior modificación no amplía de ninguna manera el alcance de la invención tal como fue presentada originalmente, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 (...)*” sin embargo, si bien es cierto que dentro del pliego descriptivo la solicitante revela que “(...) *cuyo objetivo es administrar sustancias medicinales o no medicinales y/o recolectar y transmitir información acerca del animal por medio de sensores electrónicos (...)*” a lo largo de la memoria descriptiva no se revelan elementos de transmisión de información mediante avisos sonoros y/o luminosos, los cuales están relacionados con dispositivo de indicación. Por lo tanto, a la luz del Artículo 34 de la Decisión 486, las modificaciones presentadas amplían la materia inicialmente presentada.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de

Oficio N° 6969 de 10 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008467

notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 6969 de 10 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008467

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0008467		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/BR2018/050444		29/11/2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
11/12/2017				X					
Solicitante									
WTA - WATANABE TECNOLOGIA APLICADA EIRELE - EPP									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 15
Palabras clave utilizadas	Nose, nasal, monitor, pad, sensor, clip, mucous, animal, membrane, veterinary, administering, medicament
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61D 7/00, A01K 15/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO15268355	16/12/2015	-	-	A
USPTO	US20060206120	14/09/2006	1 a 12	(Párr. 0020), (Párr. 0026), (Párr. 0023), (Párr. 0024), (Fig. 2), (Párr. 0021), (Párr. 0022).	X, Y
	US3788296	29/01/1974	5, 12	(Col. 2, líneas 37 a 52), (Col. 3, líneas 19 a 26).	Y
	US6701924	09/03/2004	8, 9	(Col. 5, líneas 47 a 54), (Fig. 2).	Y
	US20050209526	22/09/2005	10, 11 y 13 a 15:	(Párr. 0028).	Y
Patbase	US5666948	16/09/1997	-	-	A
	US5062423	05/11/1991	-	-	A
	US20040053938	18/03/2004	-	-	A
	GB1218137	06/01/1971	-	-	A
	US20110214671	08/09/2011	-	-	A
Epoquenet	CN101473184	01/07/2009	-	-	A
	CA2396781	02/08/2001	-	-	A
Googlepatent	EP2839777	25/02/2015	-	-	A
	US20160367795	22/12/2016	-	-	A
	US20060106289	18/05/2006	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					

Oficio N° 6969 de 10 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008467

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 04/05/2022	